



RESOLUCION No. 072-AD-88.

Lima, 11 de FEBRERO de 1988.

CONSIDERANDO :

Que doña DRIVA GUEVARA CABEZUDO, actual Técnico Administrativo III y encargada de la función de Director I, F-2, Jefe de la División de Desarrollo Deportivo de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, solicita el pago de la diferencia de remuneraciones por desempeño de dicho cargo administrativo;

Que, en vía de regularización, debe procederse a formalizar dicho encargo, disponiendo el pago de la respectiva diferencia por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1987, dándose por concluido dicho encargo conforme a lo opinado por la Unidad de Personal;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- En vía de regularización, dar por encargado a doña DRIVA GUEVARA CABEZUDO, Técnico Administrativo III, las funciones de Director I, F-2, Jefe de la División de Desarrollo Deportivo de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1987; disponiéndose el pago de la respectiva diferencia de remuneraciones y dándose por concluido el referido encargo administrativo.

Regístrese y comuníquese.

EMV. lp



Gerardo
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res: 072-AD-88 del 11-02-88.

HOJA INFORMATIVA N°03/INSP-88

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE
DEL : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : ENCARGO DE PUESTO A PLAZA VACANTE DE DIRECTOR I,
DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS.
REF. : - MEM. N°001-OA-88
- MEM. N°226-OAJ-87
- INFORME N°200-UP-87
- MEM. N°114-DINADAF-87
FECHA : LIMA, 20 DE ENERO DE 1,988

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho con la finalidad de informarle en relación al Encargo de Puesto requerido por el Director Nacional de Deporte de Afiliados a la plaza vacante de Director I de su misma dependencia, lo siguiente:

I. ANALISIS.-

- 1.1. La plaza de Director I, F-2 - Jefe de División de Desarrollo Deportivo de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados quedo vacante por renuncia de su titular.
- 1.2. Con Memorándum N°114-DINADAF-87 de fecha 27 de febrero de 1,987 el Arq.° Carlos Mora Sala, Director Nacional de Deporte de Afiliados asigna a la trabajadora - Driva Guevara Cabezudo las funciones del cargo vacante de Director I, Jefe de División de Desarrollo Deportivo dejado por la Srta. Margarita Muñoz Blanco - por renuncia.

Con Informe N°020-DINADAF- de fecha 21 de febrero de 1,987 el Director Nacional de Deporte De Afiliados solicita al Director Ejecutivo Nacional se sirva disponer se formalice el encargo de la plaza vacante de Jefe de la División de Desarrollo Deportivo de su Dirección a la trabajadora Srta. Driva Guevara Cabezudo - por estricta necesidad del servicio y considerando la experiencia y conocimiento de la indicada trabajadora para el desempeño de dicho cargo.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

2.

Con Informe N°044/OCA-87 de fecha 11 de Abril de 1,987 el Jefe de la Oficina de Administración comunica al Director Nacional de Deporte de Afiliados que para formalizar el encargo solicitado espera el informe Técnico de la Oficina de Planificación.

Con Informe N°023/DINADAF-87 de fecha 09 de Abril de 1,987 el Director Nacional de Deporte de Afiliados reitera al Director Ejecutivo Nacional se formalice el encargo de la plaza vacante de Jefe de la División de Desarrollo Deportivo.

Con Informe s/n de fecha 4 de mayo de 1,987 el Dr. Ernesto Moreno Vargas, Asesor II de la Alta Dirección transcribe al Jefe del I.P.D. el artº 25 del D.S. 001-77-PM/INAP relacionado con los encargos de puestos.

- 1.3. Mediante el Informe N°090-87-OP de fecha 01 de Junio de 1,987 la Oficina de Planificación informa al Jefe de la Oficina de Administración los requisitos que necesita el trabajador para ocu-par el cargo solicitado de acuerdo al Manual Normativo de clasificación de cargos, los mismos -que son:

Requisitos Mínimos

- Título profesional relacionado con la especialidad.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia.

Alternativa

- Poseer una combinación equivalente de forma -ción universitaria y experiencia.

- 1.4. Con Informe N°200/UP-87 de fecha 9 de Octubre de 1,987, más de 7 meses de solicitado el encargo, la Unidad de Personal informa a la Adirección Ejecutiva Nacional que de acuerdo al informe emitido por la Oficina de Planificación y al emitido por el Area de Escalafón de la Unidad de Personal, la servidora propuesta no reúne los requisitos para



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

3.

desempeñar el cargo vacante de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

Manifiesta el Jefe de Personal que para que un trabajador tenga derecho a reclamar el sueldo al cargo que ejerce, es preciso contar con la resolución administrativa correspondiente.

1.5. Mediante el Memorandum N°226-OAJ-87 de fechas 27 de Noviembre de 1,987, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Director Ejecutivo del I.P.D. que considera procedente otorgar el encargo solicitado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado en consideración a que el Director dueño de la plaza propuesta ha calificado a la Srta. Driva Guevara como apta para desempeñar las funciones de la plaza vacante en su Dirección.

1.6. El Dr. Ernesto Moreno Vargas, Asesor II de la Alta Dirección con documento de fecha 03 de Noviembre de 1,987 informa al Jefe del I.P.D. que si bien la trabajadora propuesta para el encargo de la plaza de Director I no reúne los requisitos mínimos se debe tener presente que los servicios de la trabajadora han sido prestados y en consecuencia procede el pago de la diferencia remunerativa, dándose por terminado el encargo.

II. CONCLUSIONES:

Este Organo de Control Interno, después de efectuar el análisis del presente caso, arriba a las siguientes conclusiones:

2.1. Que por estricta necesidad del servicio, el Director Nacional de Deporte de Afiliados asigna a la trabajadora Srta. Driva Guevara Cabezudo las funciones del cargo de la plaza vacante de Director I, F-2, Jefe de División de Desarrollo Deportivo a partir del 27 de febrero de 1,987.

El indicado Director solicita a la Alta Dirección se formalice el encargo requerido por su Dirección. (numerales 1.1. y 1.2.)

2.2. La Unidad de Personal, después de siete (7) meses de requerido el encargo por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, lo deniega por no cumplir la trabajadora propuesta los requisitos que exige la plaza



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

4.

vacante por encargar, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planificación. (numerales 1.3 y 1.4.)

- 2.3. Que la Oficina de Asesoría Jurídica del I.P.D. y el Asesor II de la Alta Dirección se pronuncian favorablemente para otorgar el encargo de puesto a la trabajadora Srta. Driva Guevara Cabezudo, considerando que el Director Nacional de Deporte de Afiliados opina que la indicada trabajadora es idónea para desempeñar las funciones de la plaza vacante de esa Dirección. - (numerales 1.5. y 1.6.)
- 2.4. Que si bien es cierto que la trabajadora Srta. Driva Guevara Cabezudo no reúne los requisitos que exige el cargo de Director I F-2 - Jefe de División de Desarrollo Deportivo, es justo considerar que la indicada trabajadora realizó - las funciones de la mencionada plaza vacante - por orden escrita de su Director y en consideración a la experiencia laboral de la trabaja-dora y la necesidad que el servicio requería, por lo que no puede ser perjudicada con la denegación del encargo en un pronunciamiento de la Unidad de Personal después de siete (7) me-ses de solicitado el mismo.
- 2.5. Se Concluye de acuerdo al numeral anterior que se debe regularizar administrativamente el encargo de puesto solicitado por el Director Nacional de Deporte de Afiliado a favor de la - trabajadora Srta. Driva Guevara Cabezudo a la plaza vacante de Director I, F-2 de la indica-da Dirección Nacional y de acuerdo a lo dispuesto en el art° 25 del Decreto Supremo N°001-77-PM-INAP.

III. RECOMENDACIONES.-

Este Organo de Control Interno se permite **RECOMEN - DAR** a su Superior Despacho, lo siguiente:

- 3.1. Por lo expresado en el numeral 2.4. de la presente hoja informativa , se **RECOMIENDA** que la Unidad de Personal, en vías de regularización,



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

5.

expida la resolución administrativa de encargo de puesto a favor de la Srta. Driva Guevara Cabezudo a la plaza vacante de Director I F-2 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

- 3.2. Que en lo sucesivo la Unidad de Personal cuando tenga que pronunciarse sobre este tipo de proceso técnico de personal, lo haga con la premura que requiere el caso a fin de evitar problemas administrativos.

Atentamente,

INSP/RMM
DUCA/MZP
sec/lcc
c.c.D.E.



2-2-88 :

UNIDAD DE PERSONAL

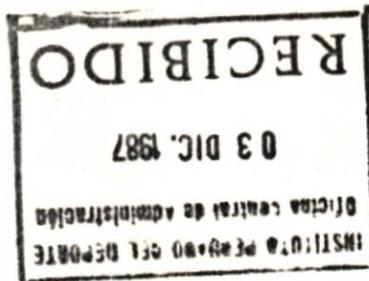
PROYECTAR RESOLUCION PUNTO 3.1 RECOMENDACIONES.-

AUTORIZADO

[Signature]
GENARO MARUY TAKAYAMA
Gerente General del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 226 -OAJ-87

AL : DIRECTOR EJECUTIVO DEL IPD - SR. JAIME ANDRADE MENDOZA
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : ENCARGO DE PUESTO A LA SRTA. DRIVA GUEVARA CABEZUDO
FECHA : LIMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

- 1°) Mediante Memorándum N° 114-DINADAF-87 del 23.Feb.1987, el Sr. Director Nacional de Deporte Afiliados, Arq° Carlos Mora Sala, encargó a la Srta. DRIVA GUEVARA CABEZUDO, Técnico Administrativo III, las funciones de Director I F-2, Jefe de la División Desarrollo Deportivo de la Dirección Nacional de Deporte Afiliados, por un período del 1° de marzo al 30 de octubre 87; la indicada Plaza quedo vacante por renuncia de su titular, la Prof. Margarita Muñiz Blanco, y el indicado encargo debe formalizarse para asegurar la continuidad del servicio mediante Resolución Administrativa a efecto de que le puedan pagar a la indicada servidora, la diferencia de haberes que existe entre la Plaza de la cual es titular, Técnico Administrativo III, a la Plaza que es de Director I F-2 de Jefatura de la División de Desarrollo Deportivo.
- 2°) En opinión de esta Jefatura, el citado cargo es procedente de regularizar en armonía con lo dispuesto en el Art. 13, Inc. E del D.S. 018-85-PCM - Reglamento Inicial del D.L. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, que es concordante con lo establecido en el D.S. 001-77-PM-INAP del 23.02.1977, que esta vigente, que en su Art. 25 establece que para efectuar el encargo de plaza presupuestal vacante o el encargo de funciones en una Plaza con Titular ausente o impedido o de un cargo sólo existente en el Cuadro de Asignación de Personal, considerando previamente las clasificaciones según los niveles consecutivos en orden descendente, para seleccionar siguiendo ese orden al que cumpla las exigencias del puesto o las funciones a encargar, señalando asimismo el indicado Numeral, que el Encargo debe ser dispuesto por Resolución por la autoridad competente que será dispuesto en un tiempo no mayor de 3 meses, salvo que en cumplimiento de los Dispositivos Legales vigentes, sean hasta 6 meses, sin exceder el ejercicio presupuestal, pudiéndose renovar hasta por 3 meses más que hacen un total de 9 meses que puede tener vigencia un encargo. El encargo de acuerdo al dispositivo legal, el encargo no da derecho al nombramiento definitivo.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

.. /

Para terminar Sr. Director Ejecutivo, debo expresar a Ud., que, las condiciones establecidas en el D.S. 001-77-INAP de 23.02.77 que establece Normas sobre administración de personal han sido dadas, por cuanto el Director Nacional de Deporte Afiliado, dueño de la referida Plaza, ha calificado a la Srta. Driva Guevara Cabezudo como apta para desempeñar las indicadas funciones, teniendo en cuenta su experiencia en los cargos técnicos - ya desempeñados en esa Dirección Nacional que a mi criterio son equivalente y corren en forma alternativa a los requisitos mínimos exigidos para la descripción de la citada función, que haciendo la salvedad que es materia por encargo, no se encuentra incluido en el clasificador de cargo - del INAP no se ha establecido requisitos mínimos ni alternativas para los trabajadores que desempeñen dichas funciones, porque ella ha sido determinado en la última Reestructuración que se ha realizado en este Instituto.

Atentamente,



[Handwritten signature]
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/clcm.

Mr. Delia Quevedo

*Fav. p. p. p. si favorece
repetir*

1707-12-87

INSTITUTO

REPUBLICA PERUANA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Central de Administración
03 JUN 1987
2029
RECIBIDO

1691

12

INFORME N° 090-87/ OP

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : REQUISITOS PLAZA DIRECTOR I (F-2)

REF. : MEMORANDUM N° 128-OCA-87
MEMORANDUM N° 104-UP-87

FECHA : Lima, 01 de Junio de 1987

Sobre el particular debo manifestarle que los requisitos de dicho cargo se encuentran tipificados en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos, aprobada por Resolución Suprema N° 013-75/PM. INAP y sus modificatorias;

REQUISITOS MINIMOS

- Título profesional de un programa académico que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en el área.
- Amplia experiencia en la conducción de programas afines al área.

ALTERNATIVA

Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

OP/JAF
UR/LEL
rmq.

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

INFORME ESCALAFONARIO

Don (ña) : Driva Guevara Cabezudo.....
Asunto : Estudios Regulares y de Especialización.....
Ref. : Exp. N°6519.....

- | | |
|------------------------------------|---|
| 01.- Apellidos y Nombres | 17.- Resolución de Nombramiento |
| 02.- Código | 18.- Resolución de Reasignación |
| 03.- Fecha y Lugar de Nacimiento | 19.- Cargos desempeñados |
| 04.- Estado Civil | 20.- Destakes |
| 05.- Grado de Instrucción | 21.- Méritos |
| 06.- Título Profesional | 22.- Deméritos |
| 07.- Otros Certificados o Diplomas | 23.- Bonificación Familiar |
| 08.- Cargo | 24.- Bonificación Personal |
| 09.- Dependencia | 25.- Tiempo de Servicios Oficiales reconocidos. |
| 10.- Grupo Ocupacional | 26.- Tiempo de Servicios acumulados |
| 11.- Nivel Remunerativo | 27.- Tiempo de Servicios al Estado |
| 12.- Grado y Sub-Grado | 28.- Licencias |
| 13.- Remuneración Básica | 29.- Beneficios Sociales |
| 14.- Régimen Laboral | 30.- |
| 15.- Régimen de Pensiones | 31.- |
| 16.- Fecha de Ingreso | 32.- |

=====

INFORME N° 025-87- UP-AE

- 01. GUEVARA CABEZUDO, Driva.
- 05. Secundaria.
- 06. No registra en su Legajo Personal.
- 07. Curso de Secretaria Ejecutiva organizado por el Centro de Altos Estudios - Cooperativos, bajo el Auspicio de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega 15 de Junio de 1974.
 - Certificado de Participación en el I Seminario de Capacitación RED-TAP - 1979 realizado del 21 al 25 de Mayo de 1979 por la DINAR-INRED.
 - Certificado de participación en el Cursillo de la Solidaridad Olímpica realizado del 17 al 19 de Enero de 1986 por el Comité Olímpico Peruano con el auspicio del Comité International Olympique.
- 08. Técnico Administrativo III.
- 09. Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.
- 10. Técnico.
- 12. GI SG 1
- 13. I/. 1,260.00



Lima, 06 de Octubre de 1987.

Delia G. Acuña

Fecha 08-05-87

No. 121 -OCA-87

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO: Requisitos Plaza de Director I,F/2

REFERENCIA: Mem. N ° 109-UP-87

OP.

Reg. No. 1046

Ingreso: 8-5-87

Hora: 10:00

Firma: [Signature]

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente el memorándum de la referencia, con el objeto de que nos haga llegar lo solicitado por la Unidad de Personal.

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración

RMV/OCA

fcg

ADJ: MEM. N° 109-UP-87

Reg: 1674

14
Fecha 07-05-87

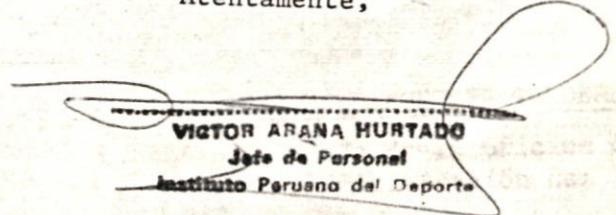
No. 104/UP-87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Central de Administración
07 Mayo 1987
MEMORANDUM
Correspondencia Interna

DE: JEFE DE PERSONAL
A: JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO: SOLICITA A LA OFICINA DE PLANIFICACION REQUISITOS
REFERENCIA: DE PLAZA VACANTE.

Me dirijo a su Despacho a fin de solicitarle que por su intermedio, la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planificación, proporcione a esta Unidad de Personal en el más breve plazo, los requisitos y alternativas de la plaza de Director I, F/2-Jefe de la División de Desarrollo Deportivo de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, de acuerdo al Clasificador de Cargos establecido por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Atentamente,


VICTOR ARANA HURTADO
Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte

UP/VAH
DQP/fbl.